

ACTA NÚMERO DIECINUEVE.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las diecisiete horas del día veintiocho de abril del año dos mil diecisiete. **Sesión Ordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia del síndico municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes; señor Denny Alexander Chicas Cárcamo, señora Reina Isabel Reyes, señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, señor Carlos Arturo Araujo Gómez, Licenciado Francisco Javier Bernabé, Señor Héctor Arnoldo

Cruz Rodríguez, Licenciada Zoila María Hernández Renderos y señor Walter Ernesto Cortez. Regidores Suplentes: Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz, señor Oscar Moreno Rodríguez y señor José Alcides Quinteros, conocido por José Arcidio Quinteros, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas. Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; Acto seguido dio su informe el Síndico Municipal; Se dio lectura al acta de la COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y JURÍDICOS de las 16 horas del día 4 de abril del año 2017; en donde se discutieron los puntos siguientes: **1.-** Incorporar a la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos a los empleados Flor de María Serpas, Auxiliar Jurídico, y al Lic. Santos Alfredo Valdes; y, **2.-** Nombrar delegada de funciones y de firma de títulos a perpetuidad a la empleada Flor de María Serpas, Auxiliar Jurídico, en sustitución del empleado José Reynaldo Vásquez Hernández. Prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 3 numeral 3; 4 numeral 9 y 47 del Código Municipal; **ACUERDA:** Convalidar la suscripción de los Convenios de Donaciones en Especie entre Creative Associates International, Inc. (CREATIVE) y el Comité Municipal de Prevención de la Violencia de Zacatecoluca, CVPP-G-0366, firmados en las siguientes fechas: **1º** Firmado el 25 de mayo de 2016, relativo al “Fortalecimiento del Centro Municipal de Prevención de la Violencia de Zacatecoluca”; **2º** firmado el 1 de marzo de 2017, relativo a “Implementación de la Metodología Caminos Creativos en la Municipalidad de Zacatecoluca”; **3º** firmado el 1 de marzo de 2017, relativo a “Mentoraje Comunitario en la Municipalidad de Zacatecoluca, Fase 2”; **4º** firmado en fecha 16 de marzo de 2017, relativo a “Propuesta de Implementación de Orquesta Filarmónica Juvenil de Zacatecoluca”; y, **5º** firmado el 5 de abril del año 2017, relativo a “Implementación de la Herramienta Juvenclub, en el Municipio de Zacatecoluca”; los cuales tienen como objetivo, establecer las condiciones en las que se realizará la donación por parte del cooperante, en marco de las acciones que realiza el Comité Municipal de Prevención de la Violencia, con el auspicio de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS.**- Escuchada la solicitud del Lic. Otto Eduardo García Abarca, para la elaboración de los sellos que se utilizaran en la Escuela de Desarrollo Humano; el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), la **ADQUISICIÓN DE 3 SELLOS** que se utilizarán en la Escuela de Desarrollo Humano de Zacatecoluca; **b)** Se autoriza a IMPRENTA ORANTES para la elaboración de los sellos mencionados, con base a los diseños que se le presenten. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES.**- En relación a la convocatoria de la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES); el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Facultar al Señor **DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO,**

Tercer Regidor Propietario del Concejo Municipal de Zacatecoluca, **para que represente** al Alcalde Municipal, Dr. FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, en la reunión ordinaria del Consejo de Directores; a celebrarse el día 3 de mayo de 2016, a partir de las 11:30 a.m., en la «Hacienda de los Miranda», en San Salvador. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades para la ejecución de proyectos en beneficio de las comunidades que le confiere la Ley, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Priorizar el proyecto denominado: «REPARACIÓN PARCIAL DE CALLE COMUNIDAD EL PEDREGAL N° 2», a fin de construir los drenajes y mejorar las vías de acceso peatonal y vehicular de la comunidad; **b)** Instruir a la Jefatura de Proyectos formular la Carpeta Técnica del proyecto «REPARACIÓN PARCIAL DE CALLE COMUNIDAD EL PEDREGAL N° 2». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar **ANTICIPO DE FONDOS**, por el monto total de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$300.00**), mediante la emisión de cheque a favor del Sr. Juan José Hernández Domínguez, Jefe de Desarrollo y Participación; que se destinarán al pago de gastos imprevistos del Comité Municipal de Prevención de la Violencia (CMPV). La erogación se efectuará de la cuenta denominada: «**Programa Prevención de la Violencia 2017**». Los fondos que se autorizan en virtud de este acuerdo, deberán ser comprobados y liquidados por medio de facturas o comprobantes, a nombre de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca. Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora Propietaria salva su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 de Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS**.- Visto el memorándum presentado por el Lic. Carlos Roberto Duarte Martínez, Jefe de la Sección de Cobro y Recuperación de Mora, quien solicita la autorización para cierre de cuenta de impuestos municipales; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar al Lic. Carlos Roberto Duarte Martínez, para que proceda al **cierre de la cuenta corriente de negocio N° 0006777-00**, a partir del mes de enero del año 2013, correspondiente al pago de impuestos municipales de la Sociedad «B.H.O. Inversiones del Norte, S.A. de C.V.», a solicitud del Sr. Jesús Antonio Carpio Silva, representante de dicha Sociedad; en vista de comprobar mediante inspección que el negocio ya no está funcionando; todo lo manifestado en este acuerdo está debidamente documentado en el expediente respectivo. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 de la Constitución de la República, 204 ordinal 3°; 3 numeral 3; 1, 4 numerales 4, 30 numeral 11 y 47 del Código Municipal; y, 14 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL SALVADOREÑA Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA**; con el objetivo de desarrollar esfuerzos para el fortalecimiento de oportunidades educativas, brindando la atención a la niñez y la Adolescencia

en este Municipio; con el auspicio de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), en el marco de la implementación del proyecto «**Educación para la Niñez y la Juventud**»; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que suscriba el instrumento, actuando en calidad de Representante Legal y Administrativo del Municipio de Zacatecoluca, de conformidad a la facultad establecida en el Art. 47 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.**- Visto el informe técnico suscrito por el Jefe de la Unidad de Planificación, Ordenamiento y Desarrollo Territorial Arq. Alberto José Vásquez Nochez, en lo relacionado a la solicitud de donación de zonas y áreas verdes de la Lotificación Los Olmos; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** **I.-** Que según el informe técnico presentado, se efectuaron las respectivas inspecciones técnicas y físicas a los inmuebles que se pretenden donar, determinándose que existe diferencia entre la documentación presentada y realidad física; **II.-** Que para aceptar la donación de las zonas verdes se recomendó a los interesados, subsanar las inconsistencias encontradas; **III.-** Que de conformidad a la inspección realizada en fecha 25/04/17, por personal técnico de esta Administración, los propietarios y desarrollador parcelario, subsanaron las recomendaciones solicitadas; **POR TANTO**, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Dar por recibido el informe técnico de fecha 26/04/17, suscrito por el Arq. Alberto José Vásquez Nochez, Jefe Coordinador de la Unidad de Planificación, Ordenamiento y Desarrollo Territorial; y Arq. Diana Marielos Vásquez Hernández, Técnico de Ordenamiento Territorial de esta Administración; **b)** **ACEPTAR LA DONACIÓN** de los inmuebles de la Lotificación «Los Olmos», según detalle: **1.- ZONA VERDE ECOLÓGICA**, identificada con matrícula 55055079-00000, con una extensión superficial de 2,350.38 metros cuadrados; con un valor estimado de tres mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$3,500.00); **2.- ÁREA VERDE RECREATIVA**, identificada con matrícula 55055080-00000, con una extensión superficial de 3,982.95 metros cuadrados; con un valor estimado de tres mil dólares de los Estados Unidos de América (\$3,000.00); y, **3.- ÁREA DE EQUIPAMIENTO SOCIAL**, identificada con matrícula 55055081-00000, con una extensión superficial de 1,654.15 metros cuadrados; con un valor estimado de tres mil dólares de los Estados Unidos de América (\$3,000.00). Los inmuebles se encuentran ubicados en cantón El Copinol, de esta jurisdicción; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación del municipio de Zacatecoluca, comparezca ante Notario a **FIRMAR LA ESCRITURA PÚBLICA** de Donación, para aceptar la tradición del dominio, posesión y demás derechos sobre los inmuebles mencionados; **c)** Ordenar la incorporación de los inmuebles, al inventario de bienes inmuebles propiedad de este Municipio, posterior a su inscripción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- Expuesta la necesidad de incorporar nuevos miembros a las Comisiones Municipales permanentes, para mejorar su funcionamiento; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Incorporar a la Comisión de Asuntos Legales y Jurídicos, de esta Administración Municipal, a los empleados Lic. SANTOS ALFREDO VALDES; y,

FLOR DE MARÍA SERPAS; Jefe de la Unidad de Gestión Documental y Archivo, y Auxiliar Jurídico respectivamente. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ**.- El Concejo Municipal; haciendo uso de sus facultades en materia de delegación administrativa; de conformidad al Art. 50 del Código Municipal, **ACUERDA: a) Suspender** la delegación de firma de los títulos de puestos a perpetuidad al empleado José Reynaldo Vásquez Hernández, conferida en el acuerdo municipal N° 22, asentado en el acta de la sesión extraordinaria N° 10, de fecha 25/02/15; **b) DELEGAR LA FIRMA DE LOS TÍTULOS DE PUESTOS A PERPETUIDAD**, en los cementerios del municipio de Zacatecoluca, que se otorguen de conformidad a la Ley General de Cementerios y el Reglamento General de Uso y Funcionamiento de Cementerios Municipales de la Ciudad de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, a la empleada **FLOR DE MARÍA SERPAS**, Auxiliar Jurídico de esta administración Municipal, en sustitución del empleado JOSÉ REYNALDO VÁSQUEZ HERNÁNDEZ; quedando facultada para firmar los referidos Títulos de Puestos a Perpetuidad, a nombre del Alcalde Municipal de la Ciudad de Zacatecoluca, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, el plazo de la delegación inicia el 12 de mayo del año dos mil diecisiete y finalizará el treinta de abril de dos mil dieciocho; asumiendo de manera exclusiva la responsabilidad derivada del cumplimiento de dicha delegación, de conformidad al Art. 50 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE**.- En lo racionado al nombramiento interino de empleados en cargos a nivel de Jefatura de esta Administración; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que actualmente, existen empleados cuya vinculación jurídico laboral con esta Administración se estableció a través de un Nombramiento Interino; y, a fin de solventar estas situaciones a nivel de Jefatura, como la Subgerencia de Mercados, Equidad de Género y Desarrollo Rural, en la que debe iniciarse el proceso que conforme a la Ley corresponda; **II.-** Que de conformidad a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, debe normalizarse la situación jurídico-laboral de estos empleados; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confiere los artículos 3 numeral 3; 30 numeral 2 del Código Municipal, y de conformidad al Art. 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA: a)** Nombrar interinamente, por el lapso **del 1 de mayo al 30 de junio del año 2017**, a los empleados, según detalle siguiente: 1.- Licda. ROSA ELIZABETH MORENO FLORES, portadora del DUI: ----- y NIT: -----, en el cargo de Jefe de la Unidad de la Mujer y Equidad de Género, devengando salario mensual de \$667.70; 2.- Ing. VÍCTOR MANUEL MÉNDEZ APARICIO, portador del DUI: ----- y NIT: -----; en el cargo de Jefe de Desarrollo Rural, devengando salario mensual de \$800.00; 3.- VLADIMIR ERNESTO FRANCO BARAHONA, portador del DUI: ----- y NIT: -----; en el cargo de Subgerente de Mercados, devengando salario mensual de \$1,010.00; **b)** Los contratados desempeñarán el cargo, devengarán los salarios indicados y prestarán sus servicios, y funciones, conforme a lo establecido en el Manual Descriptor de Cargos y Categorías, Manual de Organización y Funciones, y Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración, debiéndose garantizar las prestaciones de Ley, bono, aguinaldo y vales de

supermercado, uniformes, seguros de vida, entre otros; su asistencia será controlada mediante 2 marcaciones biométricas de entrada y salida, debiendo cumplir con su jornada laboral de lunes a viernes, desde las 8:00 horas hasta las 16:00 horas, de conformidad al plan de trabajo de cada Unidad y mientras dure el interinato; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, efectuar el pago, hacer los descuentos correspondientes y comprobarse el gasto conforme a la Ley; **d)** Solicitar a la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, realizar el proceso de selección correspondiente, de conformidad a los artículos 21 numeral 1 y 25 de la L.A.C.A.M. Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora Propietaria salva su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 de Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Escuchada la solicitud de la Administradora del Contrato de Seguros de Vida, en lo relacionado al vencimiento del Contrato del Seguros de Vida para los empleados de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca; el Concejo, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a) RENOVAR**, a partir del 1 de mayo del 2017 al 30 de abril de 2018, la póliza con referencia **SV-CO-68-0**, correspondiente al Seguro de Vida de los Funcionarios/as y Empleados/as de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, con la aseguradora **SEGUROS FUTURO, A. C. de R. L.**; **b)** Aprobar la nómina de 390 empleados/as, presentada por la Jefe de Recursos Humanos de esta Administración, para la contratación del seguro de vida, la cual podría variar o exceder en más de 400 personas en el transcurso de la vigencia del referido contrato; **c)** Nombrar como **ADMINISTRADORA DE CONTRATO**, a la Licenciada Alexandra Isabel Chorro de Pérez, quien ejercerá el cargo de manera *ad honorem*, por ostentar el cargo de Jefa de Recursos Humanos de esta Administración, a partir del 1 de mayo de 2017 al 30 de abril del 2018; **d)** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar los pagos de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, aplicar el código presupuestario 55601 y comprobarse el gasto conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.**- En relación al concurso de ascenso realizado por la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, para la selección y nombramiento de Administrador de Cementerios; este Concejo emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que por acuerdo municipal N° 12, asentado en el acta de la sesión extraordinaria N° 7, de fecha 08/02/17, el Sr. Julio Andrés Soto, fue nombrado en período de prueba por 2 meses, de conformidad a lo establecido en el Art. 36 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en el cargo de Administrador de Cementerios de la Unidad de Administración de Cementerios, desde el día 1 de marzo al 30 de abril de 2017; **II.-** Que se ha recibido nota de fecha 27 de abril de 2017, firmada por el Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General, en la que el señor Soto ha sido evaluado con desempeño satisfactorio, por lo cual recomienda su nombramiento definitivo; **III.-** Que se han cumplido las reglas establecidas para que este Concejo, pueda ejercer la potestad administrativa de efectuar el nombramiento definitivo, en el concurso de ascenso a cargo de nivel superior en la Carrera Administrativa Municipal, **POR TANTO**, en uso de sus facultades que le confieren los artículos:

86 inciso tercero, 203 y 204 ordinal 4° de la Constitución de la República; 1, 3 numeral 4, 30 numeral 2, 110 del Código Municipal; 1, 14 numeral 1, y 36 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA: a)** Ascender a **CARGO DE NIVEL SUPERIOR** en el Régimen Administrativo Municipal, a partir del día 1 de mayo de 2017, al Sr. **JULIO ANDRÉS SOTO**, conocido por Julio Saningo Soto, portador del Documento Único de Identidad número: ----- y Número de Identificación Tributaria: -----, **NOMBRÁNDOLO EN FORMA DEFINITIVA** en el cargo de **ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS** de la Unidad de Administración de Cementerios, con dependencia jerárquica del Gerente de Servicios Municipales; devengará el salario mensual de **seiscientos sesenta y ocho** dólares de los Estados Unidos de América (**\$668.00**). El nombrado deberá cumplir con lo establecido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Manual de Organización y Funciones, Manual Descriptor de Cargos y Categorías, Ley de Ética Gubernamental y demás leyes aplicables, tomará posesión de su cargo a partir de la fecha antes indicada, su horario será de lunes a viernes de 9:00 horas a 16:00 horas y sábados de 8:00 horas a 12:00 horas; su asistencia será controlada mediante marcación biométrica de entrada y salida; el salario le será cubierto por la Tesorería Municipal, con cargo a la asignación presupuestaria correspondiente; **b)** Ordenar a la Registradora Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, **actualizar la inscripción del Nombrado, en los Registros** Municipal y Nacional de la Carrera Administrativa Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- En relación al concurso de ascenso realizado por la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, para la selección y nombramiento de Jefe de Proyectos; este Concejo emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que por acuerdo municipal N° 13, asentado en el acta de la sesión extraordinaria N° 7, de fecha 08/02/17, la Ing. Eva María Gómez Segovia, fue nombrado en período de prueba por 2 meses, de conformidad a lo establecido en el Art. 36 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en el cargo de Jefe de Proyectos de la Unidad de Proyectos, desde el día 1 de marzo al 30 de abril de 2017; **II.-** Que se ha recibido nota de fecha 27 de abril de 2017, firmada por el Ing. Guillermo Arnoldo Escobar, Gerente General, en la que la Ing. Gómez Segovia ha sido evaluado con desempeño satisfactorio, por lo cual recomienda su nombramiento definitivo; **III.-** Que se han cumplido las reglas establecidas para que este Concejo, pueda ejercer la potestad administrativa de efectuar el nombramiento definitivo, en el concurso de ascenso a cargo de nivel superior en la Carrera Administrativa Municipal, **POR TANTO**, en uso de sus facultades que le confieren los artículos: 86 inciso tercero, 203 y 204 ordinal 4° de la Constitución de la República; 1, 3 numeral 4, 30 numeral 2, 110 del Código Municipal; 1, 14 numeral 1, y 36 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA: a)** Ascender a **CARGO DE NIVEL SUPERIOR** en el Régimen Administrativo Municipal, a partir del día 1 de mayo de 2017, a la Ing. **EVA MARÍA GÓMEZ SEGOVIA**, portadora del Documento Único de Identidad número: ----- y Número de Identificación Tributaria: -----, **NOMBRÁNDOLE EN FORMA DEFINITIVA** en el cargo de **JEFE DE PROYECTOS** de la Unidad de Proyectos, con

dependencia jerárquica del Gerente General; devengará el salario mensual de **un mil diez 20/100 dólares** de los Estados Unidos de América (**\$1,010.20**). La nombrada deberá cumplir con lo establecido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Manual de Organización y Funciones, Manual Descriptor de Cargos y Categorías, Ley de Ética Gubernamental y demás normativa aplicable, tomará posesión de su cargo a partir de la fecha antes indicada, su horario será de lunes a viernes de 8:00 horas a 16:00 horas; su asistencia será controlada mediante marcación biométrica de entrada y salida; el salario le será cubierto por la Tesorería Municipal, con cargo a la asignación presupuestaria correspondiente; **b)** Ordenar a la Registradora Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, **actualizar la inscripción de la Nombrada, en los Registros** Municipal y Nacional de la Carrera Administrativa Municipal. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- En relación al concurso de ascenso realizado por la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, para la selección y nombramiento de Jefe de Registro y Control Tributario; este Concejo emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que por acuerdo municipal N° 14, asentado en el acta de la sesión extraordinaria N° 7, de fecha 08/02/17, el Lic. René Iván Pérez Orellana, fue nombrado en período de prueba por 2 meses, de conformidad a lo establecido en el Art. 36 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en el cargo de Jefe de Registro y Control Tributario de la Unidad de Registro y Control Tributario, desde el día 1 de marzo al 30 de abril de 2017; **II.-** Que se ha recibido nota de fecha 27 de abril de 2017, firmada por el Lic. Marcelino Palacios Miranda, Gerente Financiero, en la que el Lic. Pérez Orellana ha sido evaluado con desempeño satisfactorio, por lo cual recomienda su nombramiento definitivo; **III.-** Que se han cumplido las reglas establecidas para que este Concejo, pueda ejercer la potestad administrativa de efectuar el nombramiento definitivo, en el concurso de ascenso a cargo de nivel superior en la Carrera Administrativa Municipal, **POR TANTO**, en uso de sus facultades que le confieren los artículos: 86 inciso tercero, 203 y 204 ordinal 4° de la Constitución de la República; 1, 3 numeral 4, 30 numeral 2, 110 del Código Municipal; 1, 14 numeral 1, y 36 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:**

a) Ascender a **CARGO DE NIVEL SUPERIOR** en el Régimen Administrativo Municipal, a partir del día 1 de mayo de 2017, al Lic. **RENÉ IVÁN PÉREZ ORELLANA**, portador del Documento Único de Identidad número: ----- y Número de Identificación Tributaria: ----- **NOMBRÁNDOLO EN FORMA DEFINITIVA** en el cargo de **JEFE DE REGISTRO Y CONTROL TRIBUTARIO** de la Unidad de Registro y Control Tributario, con dependencia jerárquica del Gerente Financiero; devengará el salario mensual de **un mil diez 20/100 dólares** de los Estados Unidos de América (**\$1,010.20**). El nombrado deberá cumplir con lo establecido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Manual de Organización y Funciones, Manual Descriptor de Cargos y Categorías, Ley de Ética Gubernamental y demás leyes aplicables, tomará posesión de su cargo a partir de la fecha antes indicada, su horario será de lunes a viernes de 8:00 horas a 16:00 horas; su asistencia será controlada mediante marcación biométrica de entrada y salida; el salario le será cubierto por la Tesorería Municipal, con cargo a

la asignación presupuestaria correspondiente; **b)** Ordenar a la Registradora Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, **actualizar la inscripción del Nombrado, en los Registros Municipal y Nacional de la Carrera Administrativa Municipal.** COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Síndico Municipal Primera Regidora Propietaria

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Segunda Regidora Propietaria Tercer Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Cuarta Regidora Propietaria Quinto Regidor Propietario

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ FRANCISCO JAVIER BERNABÉ
Sexto Regidor Propietario Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ ZOILA MARÍA HERNÁNDEZ RENDEROS
Octavo Regidor Propietario Novena Regidora Propietaria

WALTER ERNESTO CORTEZ EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Décimo Regidor Propietario Primer Regidor Suplente

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ JOSÉ ALCIDES QUINTEROS
Tercer Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal